



**PERMISO PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAXIAPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO**

FECHA EXPEDICIÓN 12-noviembre-2021

CLAVE: SEM03087  
FOLIO TRÁMITE: 681,149  
NOMBRE: RUVALCABA RAMIREZ LORENZO  
UBICACION: RFO JILKIRAN  
COLONIA: LOMA BONITA  
CALLE CRUCE 1: AHUEHUETES  
CALLE CRUCE 2: TABACHINES  
GIRO: TACOS TACOS AL VAPOR  
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR INTERIOR

**\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CURREBOCAS\*\*\***

IMPORTE MT2: \$ 2.30. mts.  
DIAS AMPARADOS: 51 IMPORTE: \$218.80  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-ocubre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

**DIAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	07:00:44 a	A:	01:00:44 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:44 a	A:	01:00:44 p
MARTES	SI	DE:	07:00:44 a	A:	01:00:44 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:44 a	A:	01:00:44 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	07:00:44 a	A:	01:00:44 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:44 a	A:	01:00:44 p						

**\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\***

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*PIZARRA Duchaver*  
AUTORIZA



*[Signature]*  
REPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RUVALCABA RAMIREZ LORENZO

**TLAXIAPAQUE  
DIRECCION DE MERCADOS**

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapaque.
- El puesto que se manifiesta es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereseconómico.
- Después de 3 días de vendido causará infracción (este o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando preparadas.
- El alcohol, vino o perfume del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cunetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.